

Jueves, 7 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navaconcejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Presupuestaria n.º 3/2026.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de Créditos en su modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el de modificación de Créditos en su modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/04/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://navaconcejo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaconcejo, 30 de abril de 2026

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

